



ARCHIVO MUNICIPAL DE VALLADOLID

EGO COMES PETRUS · PEDRO ANSÚREZ, CABALLERO LEAL 1118-2018



EGO COMES PETRUS

PEDRO ANSÚREZ, CABALLERO LEAL 1118—2018

ARCHIVO MUNICIPAL DE VALLADOLID

EGO COMES PETRUS

PEDRO ANSÚREZ, CABALLERO LEAL 1118—2018

ARCHIVO MUNICIPAL DE VALLADOLID

EXPOSICIÓN : Del 27 de noviembre de 2018
al 30 de mayo de 2019

Exposición

Organización

Archivo Municipal de Valladolid
Ayuntamiento de Valladolid
Archivo Diocesano y Catedralicio de Valladolid

Dirección y coordinación

Eduardo Pedruelo Martín

Selección de documentos

Miren Elixabet Díaz Blanco
Eduardo Pedruelo Martín

Documentación

Pilar Saint-Gerons Marzo

Digitalización

Joaquín Pérez García

Restauración

Ignacio Barceló Blanco-Steger
Elisabet Monclús Gómez

Agradecimientos

Archivo Capitular de Toledo
Archivo de la Catedral de Burgos
Archivo de la Catedral de León
Archivo de la Catedral de Palencia
Archivo de la Catedral de Santiago de Compostela
Archivo de la Corona de Aragón
Arxiu Capitular y Diocesà d'Urgell
Ayuntamiento de Saldaña
Biblioteca de Castilla y León
Biblioteca Histórica de Santa Cruz. UVA
Real Monasterio de San Zoilo. Carrión de los Condes
Dirección General de Patrimonio Cultural. JCYL
Mauricio Herrero Jiménez
Félix Javier Martínez Llorente
Pascual Martínez Sopena
Irene Ruiz Albi
José Manuel Ruiz Asencio
M.ª Isabel del Val Valdivieso

Dibujos

Miguel Díez Lasangre

Montaje

Red Producciones

Diseño expositivo

Fernando Fuentes

Catálogo

Edita

Archivo Municipal de Valladolid
Ayuntamiento de Valladolid

Dirección y coordinación

Eduardo Pedruelo Martín

Agradecimientos

Archivo Capitular de Huesca
Archivo Capitular de Segovia
Archivo de la Catedral de León
Archivo de la Catedral de Palencia
Archivo de la Catedral de Pamplona
Archivo de la Corona de Aragón
Archivo Diocesano y Catedralicio de Valladolid
Archivo Histórico Nacional
Archivo Histórico Provincial de Palencia
Archivo del Monasterio de Santo Domingo de Silos
Arxiu Capitular y Diocesà d'Urgell
Arxiu Diocesà de Solsona
Biblioteca Nacional de España

Textos —por orden de aparición—

Estudios

Andrés Barón Faraldo
Gregoria Caveró
Adeline Rucquoi
Pascual Martínez Sopena
M.ª Isabel del Val Valdivieso
Carlos Manuel Reglero de la Fuente
Flocel Sabaté
Félix Javier Martínez Llorente
Enrique Orduña Rebollo
Óscar Burón Rodrigo y Juan Carlos Urueña Paredes
Enrique Berzal de la Rosa
Jesús Urrea
Elena Maza Zorrilla
Paulino González Galindo

Textos introductorios

Eduardo Pedruelo Martín
Miren Elixabet Díaz Blanco

Descripciones y comentarios de las piezas expuestas

José María Caballero González
José Manuel Ruiz Asencio
Consuelo Escribano Velasco
Irene Ruiz Albi
Mauricio Herrero Jiménez
Félix Javier Martínez Llorente
Carlos Manuel Reglero de la Fuente
Pascual Martínez Sopena
Alberto Torra Pérez
Miren Elixabet Díaz Blanco

Colección diplomática

José Manuel Ruiz Asencio
Mauricio Herrero Jiménez
Irene Ruiz Albi

Corrección de textos

Europa Carbajosa Cobaleda

Fotografías y digitalización

Joaquín Pérez García -AMVA-
Archivos colaboradores
Biblioteca Nacional de España
Imagen MAS (Astorga)

Dibujos

Miguel Díez Lasangre

Diseño gráfico y maquetación

Fernando Fuentes
—a partir de la maqueta inicial de la colección,
de Pedro Resina—

Impresión

CARGRAF Valladolid

ISBN

978-84-16678-41-9

Depósito Legal

DL VA 58-2019

EGO COMES PETRUS

PEDRO ANSÚREZ, CABALLERO LEAL 1118—2018

ARCHIVO MUNICIPAL DE VALLADOLID



Ayuntamiento de
Valladolid



Excmo. Cabildo Metropolitano
CATEDRAL DE VALLADOLID

LOS ESPACIOS DE PODER DE LA NOBLEZA (ca. 1070-1120)

Pascual Martínez Sopena
Universidad de Valladolid

Coordenadas

La ruta que desciende a la Liébana por el puerto de Piedrasluengas, en el límite de Palencia con Cantabria, pasa cerca del monasterio de Santa María de Piasca, a resguardo de los Picos de Europa. Las noticias del lugar se remontan al siglo IX, aunque los edificios actuales no son tan antiguos. Una lápida en la fachada de su iglesia románica recuerda que terminó de construirse en 1172. Para entonces, Piasca era uno de los prioratos más importantes del monasterio de Sahagún. Pero la casa había sido hasta comienzos del siglo XII un monasterio de los llamados «propios» o «familiares». Esto es, había estado en manos de familias de la aristocracia del territorio; su trayectoria fue similar a la de otras casas religiosas que entraron por las mismas fechas en la órbita de Sahagún, principal foco de la reforma eclesiástica que se implantó en tiempos de Alfonso VI (Loring, 1987; Montenegro, 1993).

En torno al año mil, Piasca pertenecía a Alfonso Díaz, que unos veinte años más tarde fue hecho conde de Grajal, en Tierra de Campos. En el territorio de la *civitas* de Grajal se hallaba el monasterio de Sahagún, a cuyas puertas transitaba «la antigua calzada que viene de Oriente», como algún diploma designa a la vía que había de llamarse Camino de Santiago. Es fácil que el arraigo de Alfonso Díaz en esta zona se asociara a sus buenas relaciones con el joven y enérgico Alfonso V y al momentáneo desvanecimiento de las grandes estirpes que habían protagonizado la vida política durante decenios: las de algunos condes de Galicia, la casa de Castilla y los Banu Gómez de Carrión. El rey asentó su éxito en el apoyo de los obispos y de grupos familiares de menor rango, como los Flaínez de las montañas de Riaño y los Banu Mirrel de Campos, o como el lebaniego Alfonso Díaz... Dentro de un proyecto de afirmar el trono sobre la fidelidad de los medianos —y del interés de estos por asegurar su propio futuro mediante alianzas— se puede situar el matrimonio de Alfonso Díaz y María, nieta de Nuño Mirelliz. Sus vástagos mantuvieron el doble arraigo que implicaba.



Iglesia de Santa María de Piasca
(Cantabria)

En 1075 aún vivía una de sus hijas, la «sierva de Cristo» Urraca, que tutelaba el citado monasterio de Piasca y el de San Martín de la Fuente, a dos leguas de Grajal y Sahagún, en nombre de la parentela. Como *domina* de ambos y quizá abadesa de Piasca, convocó ese año a los hijos y nietos de sus hermanos, los condes Munio, Gutierre y Adosinda Alfonso; su objeto era alcanzar un acuerdo sobre el futuro de los dos cenobios.

El resultado se plasmó en un diploma suscrito por el conde Martín Alfonso, nieto del conde Munio y visible cabeza de la *casata* de Alfonso Díaz, y el marido de su hermana Elo, el conde Pedro Ansúrez, que además de ser el primero entre los Banu Gómez, era el principal consejero de Alfonso VI. El documento recordaba a todos los parientes que, como «herederos» de los monasterios, poseían «porciones» virtuales que les daba derecho a ser asistidos en la vejez y la enfermedad. Los coherederos habían de

designar al abad, que se pondría bajo la tutela de aquel de ellos que estimara capaz de «hacer el mayor bien» a la casa —quien contaría con el consejo de los demás—. En cambio, cada uno se comprometió a no enajenar su porción, so pena de perderla; paralelamente, se exigía de futuros abades no buscar la protección «del rey o de otro poder extraño» (Martínez Sopena, 1987).

Más allá de sus disposiciones concretas, el texto pone de relieve el funcionamiento de las parentelas, así como el papel integrador de las casas religiosas que les pertenecían. Pero también sugiere los temores que acechaban a la parentela, recelosa de sus pares y del propio soberano. Y, como se comentará más adelante, evidencia la plasticidad de las *benefactorias*, un modelo de relaciones sociales donde un señor dominaba en la medida que podía beneficiar a quien se le encomendaba (con bienes materiales, ante un tribunal o frente a un vecino violento...).

Al hilo de lo anterior, es oportuno recordar que las parentelas de la aristocracia mantenían una organización de aspecto cognaticio. Esto es, que siguiendo una vieja tradición visigótica que los documentos evocan, predominaba en ellas una organización relativamente horizontal. Numerosos individuos compartían en cada generación la condición de herederos de antepasados comunes, algo que se transmitía por vía masculina y femenina. A cada cambio generacional, tal circunstancia implicaba el reparto de derechos entre los coherederos, lo que tomaba forma real o podía ser virtual. Por otro lado, varones y mujeres participaban de las herencias, de acuerdo con cuotas o «suertes» que podían incluir cierta «mejora» a uno de los vástagos. Los principios propios del linaje —como la primogenitura masculina—, quedaban fuera de este horizonte, donde madres, esposas e hijas tenían un papel relevante (Martínez Sopena, 1992). Como se puede colegir, uno de sus resultados fue la fragmentación creciente de los patrimonios. En cambio, había estrategias sociales que servían para contrarrestarla: en particular, las uniones entre parientes próximos y el servicio al soberano, de donde procedían recompensas materiales y distinciones de rango. De forma que alguno o algunos individuos descollaban entre la caterva de primos, siendo identificados como los jefes del grupo de parientes por otros grupos similares, así como por las gentes del territorio sobre el que se extendía la influencia familiar.

Es útil encuadrar las relaciones del monarca y la nobleza, considerando que esta no formaba un bloque. En el reinado de Alfonso VI (1066-1109) se tiende a distinguir dos partes. La culminación de la primera es la conquista de Toledo en 1085, y el comienzo de la segunda, la derrota de Zalaca al año siguiente.

Para la nobleza, la segunda fase representó una constante sangría, que tuvo su epílogo en 1108, cuando el infante heredero Sancho junto con numerosos condes y sus mesnadas perecieron en Uclés. Pero, sin menospreciar los acontecimientos bélicos, otros factores sugieren retrasar unos pocos años la segunda etapa.

Lo que atañe más a la nobleza se resume en el protagonismo de los yernos franceses del rey (Raimundo de Borgoña ya se había situado en la corte antes de 1090, y poco después vino su primo Enrique) y en cómo afectó esta circunstancia a los magnates del reino. Parece que ciertos sectores de la nobleza tradicional se estuvieron manifestando por espacio de veinte años —sin éxito y con grandes costes—, contra las aspiraciones de los extranjeros que se habían convertido en yernos del monarca (Reilly, 1989: 247, 251 y 358-360). Aunque la importancia que se da a este elemento de inestabilidad política tal vez solapa otros fenómenos. En concreto, la multiplicación de los merinos regios también pudo suscitar reacciones adversas en el seno de la alta nobleza; es posible que el monarca utilizara una fórmula que en la práctica recortaba el poder de los condes (Gambra, 1997: 665-667). Por otra parte, el prestigio de la corte de Alfonso VI tuvo una notable proyección exterior. Las alianzas matrimoniales son un dato expresivo, pues en torno a 1100 los condes de Toulouse, de Urgel y del Alto Pallars estaban casados con mujeres de la familia real y de su entorno palatino; cabe añadir el matrimonio del conde de Barcelona con Cristina, hija del Cid.

Los monasterios formaban parte del patrimonio de la parentela, con la peculiaridad de que la condición de coherederos potenciaba la cohesión de sus miembros; es decir, eran una referencia muy importante en la identificación colectiva y contribuían a compactar el grupo. En realidad preservaban para todos un patrimonio que era relevante tanto en lo material como en lo simbólico, y que articulaba los intereses religiosos de las instituciones con los de una familia extensa. Fuente de memoria, los monasterios también polarizaban la red de fidelidades que sus dueños poseían en el contorno, afirmando su irradiación social. Algo que resume una imagen tripartita: «los monasterios concentran patrimonio, los monasterios concentran parientes, los monasterios jerarquizan relaciones sociales» (García de Cortázar, 2004: 231).

Pero ya se había iniciado su gran crisis cuando Urraca Alfonso convocó a las gentes de su *casata*. Tras la reforma promovida por Fernando I en el Concilio de Coyanza (1055), es visible que la autoridad de los obispos aumentó de forma considerable, y que contó con el concurso de la alta nobleza del país. En los años

setenta, los cambios se intensificaron, al tiempo que crecía la presión reformadora del papado y se instalaban clérigos y monjes extranjeros, en especial asociados con la abadía de Cluny, en Borgoña. De los diplomas que inspiró esta corriente —en San Zoilo de Carrión o en una pequeña iglesia— emergía un espíritu opuesto a las costumbres de la aristocracia, sosteniendo que no se podían derivar beneficios materiales de la defensa de los bienes de la Iglesia. Los derechos tradicionales de las parentelas se interpretaron como «malas costumbres» a erradicar. El apoyo que Alfonso VI prestó a monjes de Cluny —o al establecimiento de sus normas en monasterios como Sahagún— y el paralelo rechazo que suscitaron en los medios aristocráticos, pesaron gravemente sobre las relaciones entre los laicos y la Iglesia en el cambio de siglo (Reglero, 2008: 232-318).

El ambiente palatino

En el *Palatium Regis* de Alfonso VI dominaban los *magnates palatii*. Este término convencional resulta útil para designar a los componentes de la curia ordinaria, pero el ambiente cortesano era sinónimo de jerarquía (Reilly, 1989: 161-163; Gamba, 1997: 513-528). Los *comites*, rango superior, formaban un grupo reducido —pues no llegaron a treinta los personajes investidos de título condal durante el medio siglo de gobierno de Alfonso VI—. Su proximidad al monarca no era similar; entre ellos descollaron, además de Pedro Ansúrez y Martín Alfonso, Gonzalo Salvadórez, García Ordóñez, Martín Flaínez y Gómez González. Estos dos últimos eran miembros de una generación que se incorporó entre los años 1085 y 1095 (y de la que también formaban parte Fernando Díaz y Fruela Díaz, así como los yernos del monarca, Raimundo de Galicia y Enrique de Portugal), mientras desaparecieron algunos de los tempranos allegados del rey (Canal, 1986; Martínez, 1987; Barón, 2013 y 2017). Los tiempos de la reina Urraca tendrían sus propios protagonistas, que maduraron como banderizos de la soberana o de su hijo, el futuro Alfonso VII (Pallares, 2006).

Los diplomas regios muestran otros nombres de perfil más difuso. Son castellanos y riojanos honrados con títulos como *principes*, *senior*, *potestas*. Algunos de ellos pasaron largas estancias en la corte, dentro de un conjunto de *proceres* que no se diferenciaba mucho de los *comites* (un título, por cierto, muy raro en Castilla). Además estaban aquellos que la cancillería identificaba por sus lazos de parentesco con algún conde, o por su patrimonio en determinada región, o por sus responsabilidades al servicio del soberano, o por su pertenencia a la *schola regis*, que debía ser un séquito de carácter militar y honorífico, qui-

zá formado por jóvenes nobles. Alguna vez, en fin, los diplomas agrupan a varios individuos de acuerdo con un sentido geográfico que remite a su origen o a su función (con indicativos como *de Legionense prouintia [...] de Kastella, de Toletanae militiae*). De una u otra forma, el ambiente palatino constituyó un polo de atracción para el conjunto de la nobleza; en su seno se combinaban múltiples posibilidades de servicio y recompensas, aunque queden escasos testimonios de la gratitud regia.

Los oficios palatinos no fueron monopolizados por los magnates y sus vástagos y, al igual que en León, en Castilla se constata que el rey nombró como «merinos», sus oficiales territoriales, a nobles de proyección comarcal —de suerte que su poder dependía de su cargo y su carácter de vasallos reales—. Pero desconocemos las circunstancias que aproximaron a la corte a muchos de ellos. Cabe pensar que el acceso al palacio era facilitado por las relaciones previas que los aspirantes habían mantenido con alguno de los magnates, y que estos procuraban situar a sus protegidos para ejercer su propia influencia de modo más eficaz. El ambiente palatino, por lo demás, estuvo abierto a nobles foráneos; hay que advertir que no era una balsa de aceite, como tuvo ocasión de comprobar *Mio Cid* Rodrigo Díaz.

Cualquiera que fuese su posición en palacio, los cortesanos de Alfonso VI eran ilustres por su cuna, es decir, eran *fili benenatorum* y esto los situaba en una posición privilegiada. Grandes personajes como Pedro Ansúrez, Martín Alfonso o Martín Flaínez podían remontar la memoria de sus ascendientes directos hasta la primera mitad del siglo X, encontrando en cada generación a los señores que habían dominado el Valle del Carrión, los alrededores de Sahagún, o las Somozas leonesas (Martínez, 1991: 325; Reglero, 1993: 87-91).

El dominio territorial

El modelo administrativo del palacio real debió influir en los ambientes nobiliarios, pero no abundan las referencias. De todas formas, algunos de los grandes magnates —el conde Raimundo de Galicia, el conde Enrique de Portugal, el conde Pedro Ansúrez—, disponían de un aparato de poder con oficiales cuyos cargos recuerdan las denominaciones palatinas y podían agrupar a un colectivo de servidores bajo el nombre de *aula* o *scola comitis*. De modo menos preciso, los magnates hablaban de *suos infanzones* desde tiempos anteriores, así como de *suis primatibus*. Bajo estas expresiones, que denotan tanto la cercanía como la dependencia de ciertos nobles respecto a determinado magnate, se percibe un círculo de allegados que ha vivido estrechamente vinculado con él por relaciones vasalláticas.

Mientras textos como el Fuero de Nájera (1076) certifican que la obligación común de los infanzones es concurrir a las expediciones militares, la legislación foral ofrece testimonios de la milicia como actividad de gentes que no tienen orígenes esclarecidos ni disfrutaban de una forma cualquiera de poder. Su situación es definida a contraluz en el memorable pleito de los infanzones del Bernesga (1093), donde se aprecia que, si bien estos eran «caballeros [...] nobles por su origen así como por su poder» también había «caballeros» entre gentes que «provenían de los padres más humildes». Tales gentes son denominadas *cavalleros* en el Fuero de Fresnillo de las Dueñas (1095), a orillas del Duero, y *cavallarios* en otros textos de la época, todos los cuales les autorizaban a ponerse al servicio de un señor que los beneficiase. No es una mera formalidad, sino que se trata de prácticas de la *benefactoria* (Martínez, 2012).

La *benefactoria* parece haber sido un instrumento usual en la época para articular las relaciones de la aristocracia con ciertos sectores del campesinado —sobre todo aquellos que estaban en condiciones de integrarse en una mesnada—, como expresan los documentos en que la entrega de un *solar* o una *divisa* se acompaña de cláusulas que certifican el buen servicio prestado y abren la posibilidad de ponerse bajo el patrocinio de un señor elegido dentro de la parentela del concedente, de los herederos de un lugar o comarca, o de cualquier otro. Puede decirse que la *benefactoria* tenía un papel esencial dentro del estatuto de la tierra y respecto a la nobleza. Como mínimo, constituía una forma muy característica de expresar la influencia social de los nobles y poseía una singular plasticidad (que permitía, como se ha advertido, su aplicación en el marco de los monasterios familiares). Acogerse a *benefactoria* venía a significar que el interesado podía sustraerse a un señor incómodo —o incapaz de asegurar los beneficios y la protección— y disponía de una capacidad variable de escoger otro.

Es posible que gran parte del siglo XI haya contemplado la hegemonía de un poder nobiliario bajo formas variadas. Entre las formas de dominación, las *benefactorias* configuraron un marco de relaciones relativamente distendido; así, es razonable que hayan cobijado a un amplio sector del campesinado, que trabajaba sus propias tierras y que al mismo tiempo era capaz de prestar servicios militares a los patronos en cuyo apoyo confiaba (Estepa, 2003: I, 45-58).

Pero también en este plano, la época de Alfonso VI conoció cambios profundos. La tradición de las *benefactorias* se vio abocada al enfrentamiento con (o a la disolución en) fórmulas más rigu-

rosas de dominio, de cuyo dramatismo quedan testimonios. Es oportuno recordar que en el ideal del movimiento reformador subyacía una visión de la sociedad y de los modelos de relaciones sociales distinta de la predominante hasta entonces. La implantación del modelo monástico renovado conllevó no solo la postergación de los laicos en los asuntos de la Iglesia, aunque fuese relativa, sino también una sumisión más estricta, cuando menos por exclusiva, que tendió a definir mucho mejor el poder de los señores.

La renuncia al régimen de *benefactoria* es un fenómeno de época. En particular, los diplomas del monasterio de Sahagún han permitido definir un proceso de deslizamiento de numerosos «solares» de *benefactoria* a manos de *Domnos Sanctos* desde los años 1080 a 1120 (Martínez, 1987). Otros escenarios ofrecen nuevos matices. Así, todos los habitantes de Benllera, en la ribera del Órbigo, renunciaron en 1101 a la condición de *benefactoria* para recibir como señor al conde Froila Díaz. El caso, además de comprometer a todo el vecindario, proporciona otra imagen: el nexo entre protección y sumisión. Quien había protegido a las gentes del lugar, frente a la amenaza de convertirse en siervos por un homicidio sin autor conocido, iba a ser quien ejercería sobre ellos un poder exclusivo y hereditario, que imponía nuevos tributos y les recortaba los derechos sobre sus tierras.

Los fueros de la época expresan esta serie de factores, a veces contradictorios. El mismo conde Froila y sus parientes otorgaron entre 1080 y 1090 sendos fueros a dos localidades del borde meridional de la Tierra de Campos, Villarmildo y Santa María. En consonancia con su fecha precoz, destaca la simplicidad de su articulado, que suprime ciertos impuestos, refuerza la importancia de las prestaciones personales y estimula la colonización de los espacios yermos. Los campesinos de Villarmildo tenían en el trabajo para sí mismos y para los señores una clave ambivalente de su dependencia y de sus posibilidades de prosperar (Martínez, 2007: 194-199).

Como de costumbre, los *kavallarios* a que se alude en ambos fueros eran gente del lugar a quienes el señor proporcionaba en préstamo monturas y arneses, que recuperaba después de su fallecimiento. Los habitantes de Santa María podrían transmitir los bienes que explotaban a su descendencia, así como venderlos a sus señores o a sus convecinos: pero solo a ellos, pues se prohíbe rotundamente enajenar la tierra a cualquier otro, del rey abajo. Es perceptible que en esta norma se escuchan los ecos de la reciente curia de Villalpando (1089), donde se formuló solemnemente un principio de diferenciación y *statu quo* para los

diversos tipos de señorío —*realengo, infantazgo, episcopado y benefactoria*—, más lo que pronto se denominará «solariego», un régimen que viene a identificar las nuevas fórmulas señoriales (Mínguez, 2000: 235-240).

El escenario urbano

En esta época se aprecia un proceso de urbanización que tiene su principal exponente a lo largo del Camino de Santiago, el corredor que enlaza los principales polos de poder desde Navarra a Galicia, que conduce a la tumba apostólica de Compostela y que se convierte en el eje principal de los intercambios en el suroeste de Europa. No obstante, el Camino compartió su protagonismo con otros escenarios. El mejor conocido es la franja que corría a lo largo de la frontera meridional, a modo de glacis defensivo frente a al-Ándalus, la cual se organizó en el tránsito al siglo XII. Menos perceptible, hubo una zona intermedia, que pudo servir para articular las otras dos, el corredor jacobeo y la ancha banda que conformaron Extremadura y Transierra. En esta área, la temprana mención del mercado de Valladolid, ligada al conde Pedro Ansúrez, es un dato tan significativo como aislado (Rucquoi, 1987: I, 64-66). Pues el impulso de las tareas no fue una obra personal de Alfonso VI; la corte del monarca —metáfora del ambiente donde se fraguaron las grandes líneas de su política—, implicó a un amplio grupo de magnates, abades y obispos en la empresa. Otra cosa es que, de principio a fin, los testimonios de la actividad nobiliaria sean más expresivos que consistentes. También son menos conocidos.

León, capital del reino y etapa del Camino de Santiago, ofrece indicios menores sobre la actividad de la nobleza: algo que es común. Un conocido diploma relata que el conde Ansur Díaz, miembro relevante de los Banu Gómez y padre de Pedro Ansúrez, decidió trasladarse a León con su segunda esposa, Justa Fernández, a fin de servir mejor a Fernando I, y solicitó al monarca un sitio donde vivir (Barón, 2013: 65). La condesa Justa era hija de Fernando Flaínez, conde de León desde los últimos tiempos de Alfonso V, y por tanto pertenecía a la parentela principal del territorio. Pero los datos sobre la rama mayor de los Flaínez son escasos; solo queda alguna noticia de propiedades suburbanas y de que el conde Flaín Fernández, hermano de Justa, fue dueño de un monasterio dedicado a San Juan. Su hijo, el conde Martín Flaínez, especialmente vinculado a las infantas Urraca y Elvira, obtuvo de ellas el monasterio de San Pedro de los Huertos, extramuros de León; es posible que fuera sepultado allí. En lo que se refiere a la rama mayor de la parentela, este dato es el más significativo de su propia «urbanización». La rama menor

de los Flaínez se comportó de forma semejante. Froila Díaz es el primero de su casa que fue enterrado en la abadía de San Isidoro. A través de él también se puede pasar desde los indicios de una urbanización de las costumbres funerarias en torno a 1100, a la urbanización como vivencia. A base de anexionaciones, el conde se hizo con un gran solar, cuya situación y dimensiones lo convertían en un espacio de prestigio dentro de la capital del reino (Martínez, 2012: 69).

Froila Díaz también colaboró en Galicia con su señor el conde Raimundo, de quien fue mayordomo. En el marco de su gobierno de las comarcas de Lemos y Sarria, destaca la fundación de Monforte. Cierta diploma de 1104, hoy desaparecido, explica que el conde y su mujer promovían una nueva población bajo el Castro Dactonio, en terrenos del monasterio de San Vicente del Pino que les había cedido su abad (Canal, 1986: 34). La nueva puebla —todavía no llamada con su sonoro nombre—, había de celebrar «mercados y ferias» para abastecimiento de los habitantes de la región. La idea de concentrar el tráfico comercial de un territorio en una aglomeración se asocia con la política en pro del comercio de Raimundo de Borgoña, reflejada en sus cartas a favor de los mercaderes de Santiago y Lugo (Portela, 2012: 77).

El desarrollo de otras aglomeraciones del Camino también se asocia con los magnates del territorio. De acuerdo con el preámbulo de su fuero, el *senior* Diego Álvarez y su yerno, el conde Lope Díaz, aseguraron el dominio de Alfonso VI sobre Nájera y su territorio en 1076. Fechado en 1092 o 1095, en las primeras líneas del Fuero de Logroño se puede leer que el fuero de la villa fue otorgado por el conde García Ordóñez, que actuaba en nombre de Alfonso VI. En tiempos de Alfonso VI se acabó de construir el puente de la villa de Santa María de Carrión —la actual Carrión de los Condes—, elevado por iniciativa del conde Gómez Díaz y concluido por su viuda, Teresa Pélaez. Es el signo de desarrollo más característico de una villa que desborda su espacio cercado, el *castro*.

La villa de Sahagún nació en tiempos de Alfonso VI alrededor del cenobio de *Domnos Sanctos* Facundo y Primitivo. Su caso ofrece una faceta diferente de las relaciones entre la nobleza y la ciudad. En concreto, revela el interés de la aristocracia por permanecer cerca de los reyes. El dominio del abad restringía el disfrute de los suelos de la aglomeración a quienes se reconociesen como sus hombres. Pero la villa fue uno de los lugares de residencia preferidos por Alfonso VI, lo que significa que un enjambre de personajes relevantes y sus comitivas pululaba alrededor de Sahagún en determinados periodos del año; no se

pudo impedir que adquirieran bienes en la aglomeración. En cambio, el desarrollo de Sahagún compitió ventajosamente con su contorno. A partir de 1093, el mercado semanal de Grajal fue trasladado a la nueva villa, lo que terminó arrumbando la antigua sede condal.

La ocupación de las regiones del sur del Duero durante la época de Alfonso VI depende de una documentación todavía más fragmentaria que, en todo caso, revela el protagonismo de la nobleza. Si el *alvazil* Sisnando Davidiz —que había enlazado por matrimonio con la casa condal portuguesa— continuó al frente de Coimbra hasta su muerte, las parentelas castellanas y leonesas del norte del Duero prosiguieron sus iniciativas en el sur, al amparo del sistema de tenencias establecido por Fernando I. En las regiones del Duero medio, los condes Martín Alfonso y Pedro Ansúrez, que controlaban la línea inmediata al río formada por Zamora, Toro, Tordesillas, Simancas y Cabezón, se encargaron de asentar el poder real sobre Íscar, Portillo y Cuéllar, a modo de proyección de sus tenencias; el segundo también estuvo en Madrid. Una intervención más directa del rey parece haberse producido en Sepúlveda en torno a 1076. Pero más al este se registra similar actuación de los magnates; la autoridad de Gonzalo Núñez sobre las tierras de Lara (Sánchez, 2007: 25-27) y del conde García Ordóñez sobre la Rioja —donde se encargó de poblar Logroño, de acuerdo con lo que se lee en el preámbulo de su famoso fuero—, se extendió a las zonas contiguas del alto Duero. De modo que el primero se ocupó de Osmá, Almazán y Medinaceli, en tanto el segundo intervenía en las proximidades de Soria. La conquista de Toledo conllevó que diversos de estos personajes —Sisnando Davidiz, Pedro Ansúrez, García Ordóñez— adquirieran bienes en la Transierra y tuvieran a su cargo ciertas plazas.

Al filo de los años noventa, la desaparición de Sisnando Davidiz y Martín Alfonso se conjugó con la ya aludida y poderosa influencia de los condes Raimundo y Enrique, que pasaron a controlar las regiones del medio y bajo Duero. Las poblaciones de Ávila, Segovia y Salamanca, que se iniciaron hacia 1088, se asocian al conde Raimundo, en tanto el conde Enrique centraba su tarea en el territorio portugués desde 1095.

La nobleza participó, por tanto, en el nuevo fenómeno urbano. En términos más generales, la conflictividad del reinado de Urraca, la sucesora de Alfonso VI, que tuvo mucho de respuesta a los desequilibrios nacidos del gran desarrollo de la época anterior, no significó una ruptura en el proceso de urbanización: siguieron apareciendo villas nuevas y crecían las ciudades an-

tiguas, mientras las comunidades y los poderes señoriales compartieron protagonismo sobre el escenario urbano. Hay que esperar a los tiempos del Alfonso VII para que se produzca un cambio al sur del Duero. Al norte, la presencia de los nobles en ciudades y villas seguirá siendo un dato de ambiente.

Este periodo acumuló una fuerte tensión social. Este es su reverso, la otra faceta de lo que significaron los grandes cambios, cuyos elementos se imbrican entre sí y con los aspectos ya descritos. El proceso de reforma de la Iglesia terminó enajenándose a sectores de la aristocracia que habían sido sensibles a las propuestas del Concilio de Coyanza, pero se resistieron a perder ámbitos de influencia que apreciaban como parte de su identidad. Uno de los fenómenos más destacados fue el endurecimiento de la condición campesina. Es cierto que los progresos de los poderes señoriales habían sido incesantes desde el siglo X, pero parece que su plena formalización coincidió en el tiempo, y quizá en el espíritu, con la época de Alfonso VI, de suerte que el campesinado quedó encuadrado en marcos más rígidos que los anteriores. Por otro lado, la población de burgos y ciudades buscaba su encaje en la sociedad, reivindicando una cierta autonomía local y la supresión de las cargas que lastraban sus actividades, al tiempo que pretendía extender su influencia sobre el traspás rural. Pero los propios señores presentaban un panorama de contrastes. Las victorias almorávides cortaron el flujo de *parias* de al-Ándalus, metáfora de la riqueza y fuente de recursos para el rey y sus nobles. Mientras tanto, el clima religioso facilitó que las instituciones eclesiásticas reunieran un enorme patrimonio, difícil de gestionar y apetitoso para magnates e infanzones, para la nobleza. Todo esto se conjuró para provocar la gran crisis que el reino atravesó durante los veinte años que siguieron a la muerte de Alfonso VI.

Referencias bibliográficas

- BARÓN FARALDO, A. (2017): *El conde Raimundo de Galicia. Política y relaciones de poder en el occidente peninsular (1093-1107)*, Glyphos Publicaciones, Valladolid.
- BARÓN FARALDO, A. (2013): *El conde Pedro Ansúrez. Poder y dominio aristocrático en León y Castilla durante los siglos XI y XII*, Glyphos Publicaciones, Valladolid.

- CANAL SÁNCHEZ-PAGÍN, J. M. (1986): «El conde leonés don Fruela Díaz y su esposa, la navarra Estefanía Sánchez», *Príncipe de Viana*, nº XLVII/177: 23-42.
- ESTEPA, C. (2003): *Las behetrías castellanas*, Junta de Castilla y León, Valladolid, 2 vols.
- GAMBRA, A. (1998): *Alfonso VI. Cancillería, curia e imperio, II. Colección diplomática*, Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro», León.
- GARCÍA DE CORTÁZAR, J. A. (2004): «Monasterios hispanos en torno al año mil. Función social y observancia regular», en *Ante el milenario de Sancho III. Un rey navarro para España y para Europa*, Gobierno de Navarra, Pamplona: 213-269.
- LORING GARCÍA, I. (1987) : «Nobleza e iglesias propias en la Cantabria altomedieval», *Studia Historica-H.^a Medieval*, vol. V: 89-120.
- MARTÍNEZ SOPENA, P. (2012) : «La irradiación de la aristocracia en tiempos de Alfonso VI», en *Alfonso VI y su legado. Actas del Congreso Internacional, Sahagún 29 de octubre al 1 de noviembre de 2009*, Instituto Leonés de Cultura, León: 63-71.
- MARTÍNEZ SOPENA, P. (2007) : «Señores laicos y comunidades campesinas en León hacia el año 1100», en Del Ser, G. y Martín, I., *Espacios de poder y formas sociales en la Edad Media. Estudios dedicados a Ángel Barrios*, Universidad de Salamanca, Salamanca: 189-201.
- MARTÍNEZ SOPENA, P. (1996): «*Fundavi bonam villam*: la urbanización de Castilla y León en tiempos de Alfonso VI», en *Actas de la reunión científica sobre «El Fuero de Logroño y su época» [Logroño, 26-28 de abril de 1995]*, Ayuntamiento de Logroño, Logroño: 167-187.
- MARTÍNEZ SOPENA, P. (1992) : «Rélations de parenté et héritage wisigothique dans l'aristocratie du royaume de Léon au XIe siècle», en Fontaine, J. y Pellistrandi, C. (ed.), *L'Europe héritière de l'Espagne Wisigothique*, Casa de Velázquez, Madrid: 315-324.
- MARTÍNEZ SOPENA, P. (1987) : «Monasterios particulares, nobleza y reforma eclesiástica en León entre los siglos XI y XII», en Valdeón, J., Palenzuela, V. A. y Ladero, M. A. (ed.), *Estudios de Historia medieval en homenaje a Luis Suárez Fernández*, Valladolid, Universidad de Valladolid.
- MARTÍNEZ SOPENA, P. (1987) : «Parentesco y poder en León durante el siglo XI. La “casata” de Alfonso Díaz», *Studia Historica- H.^a Medieval*, vol. V: 33-87.
- MATTOSO, J. (1997): *História de Portugal*, Estampa, Lisboa: vol. 2.
- MÍNGUEZ FERNÁNDEZ, J. M. (2000): *Alfonso VI. Poder, expansión y reorganización interior*, Nerea, Fuenterrabía.
- MONTENEGRO VALENTÍN, J. (1993): *Santa María de Piasca. Estudio de un territorio a través de un centro monástico (857-1252)*, Universidad de Valladolid. Valladolid.
- PALLARES MÉNDEZ, M. C. (2006): *La reina Urraca*. Nerea, San Sebastián
- PORTELA SILVA, E. (2012): «Expresiones políticas de la sociedad urbana», en *Alfonso VI y su legado. Actas del Congreso Internacional, Sahagún 29 de octubre al 1 de noviembre de 2009*, Instituto Leonés de Cultura, León: 73-79.
- REGLERO DE LA FUENTE, C. M. (2008): *Cluny en España. Los prioratos de la provincia y sus redes sociales (1073-ca.1270)*, Centro de Estudios e Investigación San Isidoro, León.
- REGLERO DE LA FUENTE, C. M. (1993): *Los señoríos de los Montes de Torozos. De la Repoblación al Becerro de las Behetrías (siglos X-XIV)*, Universidad de Valladolid. Valladolid.
- REILLY, B. F. (1989): *El reino de León y Castilla bajo el rey Alfonso VI: 1065-1109*, Instituto Provincial de Investigaciones y Estudios Toledanos, Toledo.
- RUCQUOI, A. (1987): *Valladolid en la Edad Media. Génesis de un poder*, Junta de Castilla y León, Valladolid.
- SÁNCHEZ DE MORA, A. (2007): *Los Lara. Un linaje castellano de la Plena Edad Media*, Diputación de Burgos, Burgos.